



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 00369-2013-OEFA/DS-PES

- ASUNTO** : Supervisión ambiental regular al Establecimiento Industrial Pesquero Eco Proyec Perú S.A.C.
- REFERENCIA** : Informe N° 00369-2013-OEFA/DS-PES, de fecha 27 de Diciembre de 2013.

1. OBJETIVO

Presentar la información pública que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA posee, produce y tiene disponible como resultado del ejercicio de sus funciones de supervisión ambiental regular efectuada el día 29 de noviembre de 2013, al Establecimiento Industrial Pesquero Eco Proyec Perú S.A.C.

2. JUSTIFICACIÓN

La supervisión se realizó en el marco de las actividades descritas en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del OEFA que busca asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividad pesquera industrial y acuícola de mayor escala.

3. DATOS GENERALES

3.1. **Administrado**

Eco Proyec Perú S.A.C.

3.2. **Actividad**

Harina residual de pescado, con una capacidad de 5 t/h.

3.3. **Licencia de Operación**

Otorgada mediante la Resolución Directoral N° 309-2012-PRODUCE/DGEPP para desarrollar la actividad de procesamiento de harina residual de pescado de productos hidrobiológicos.

3.4. **Dirección del Establecimiento Industrial Pesquero supervisado**

Se encuentra ubicado en la Mz. "U" Lote 1 Zona Industrial II, distrito de Paita, provincia de Paita, departamento de Piura.

4. MARCO LEGAL

La supervisión se programó en el marco de las funciones de fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental del sector pesquero, transferidas por el Ministerio de la Producción – PRODUCE al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, según las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 009-2011- MINAM¹ y en la Resolución del



¹ Aprueba inicio del proceso de transferencia de funciones en materia ambiental de los Sectores Industria y Pesquería, del Ministerio de la Producción al OEFA.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Consejo Directivo N° 002-2012-OEFA/CD², así como en la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2013-OEFA/CD³.

5. ACCIONES DE SUPERVISIÓN

El día 29 de noviembre de 2013, se inició la supervisión verificando que la planta de Harina residual de pescado del EIP se encontraba operativa, realizando actividades de procesamiento de residuos de "merluza".

Se inspeccionaron las diferentes áreas que comprende las instalaciones para la verificación de las medidas de mitigación implementadas por el administrado en el establecimiento industrial, así como el cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos en su instrumento de gestión ambiental.

El presente reporte público del Informe N° 00369-2013-OEFA/DS-PES, ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro,
21 MAR. 2014

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

² OEFA determinó a partir del día 16 de marzo de 2012, la fecha en la que asume las funciones de seguimiento, vigilancia, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Sector Pesquero del Ministerio de la Producción.

³ Precisan competencia del OEFA en el Sector Pesquería.